CONFORMIDAD N° 1017

Santiago, 09 de febrero de 2010

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 25 de enero de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley Nº 19.175, y habiendo tenido a la vista : Informe de Prevención de Riesgos de la Secretaría Regional Ministerial de Salud N° 024 con fecha 02.02.10, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización del evento denominado "TROPHY TOUR COCA COLA", que se realizará los días 11 y 12 de febrero de 2010, entre las 09.00 y 21.00 hrs. a realizarse en CENTRO CULTURAL ESTACIÓN MAPOCHO, comuna de Santiago, en las condiciones informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasione y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por lo tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

De igual forma deberá cumplir con lo estipulado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de alcoholes, en cuanto a la obtención de permisos, pago de derechos y/o patentes municipales.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.

INTENDENTE 6

PABLO ANDRES CASANUEVA

INTENDENTE (S)

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

JPA/SPB